

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-654/2013 /

Colina, 27 de marzo de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 46/2013 de fecha 21 de marzo de 2013, del Tesorero Municipal mediante el cual solicita decreto Alcaldicio para devolución a nombre de Municipalidad de Osorno, correspondiente a ingreso erróneo de pago multa, ingresado mediante comprobante de ingreso municipal N° 4755 de fecha 26.02.12. **2)** Oficio N° 1298 de fecha 20.03.13 del Juzgado de Policía Local de Colina, a través del cual solicita devolución de dinero en atención a Proceso Rol N° 267-13-Exh.20-A; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a la **MUNICIPALIDAD DE OSORNO, RUT.: 69.210.100-6**, la cantidad de \$ **120.015.-** (ciento veinte mil quince pesos), por concepto de ingreso erróneo de pago de multa.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.26.01 denominado "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JZC/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretario Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Juzgado de Policía Local
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo